

## NORMAS PARA LA ATENCIÓN DEL: **IASEP**

### **DESCUENTOS A CARGO:**

**AMBULATORIO:                    25%**  
**CON VADEMECUM DE LA OBRA SOCIAL**

### **RECETARIO**

- OFICIAL (No se aceptan fotocopias)  
PARA QUE EL RECETARIO SEA VALIDO DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL:
- Nombre y Apellido del paciente.
- Tipo y N° de Documento.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expondrá solamente uno).
- Firma y sello con número de matrícula del profesional legible.
- Fecha de prescripción.
- Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
- La tinta de la prescripción deberá coincidir con la de la firma del médico.
- Todos los ítems de la receta deben estar completos.

30 (TREINTA) días contando la fecha de prescripción.

**DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA:**

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
  - De acuerdo al orden de prescripción.
  - Incluyendo el código de barras.
  - Adherir los troqueles con cinta adhesiva.
  - Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
    - Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones y/o deterioros)
    - No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.
  - Número de orden de la receta.
  - Apellido y Nombre del afiliado
  - Nro. de afiliado
  - Importe total facturado
  - Importa a cargo del afiliado (75%)
  - Importa a cargo de la farmacia (12.5%)
  - Importa a cargo de la obra social (12.5%)
  - Fecha de Venta
  - Sello y firma de la farmacia
  - Las recetas atendidas por la Farmacia, deberá enumerarse diariamente, en forma correlativa y creciente, debiendo estar acompañada de sus respectivas facturas a la que se le adosa el troquel de cada medicamento dispensado.
  - Las recetas deberán agruparse en carpetas para su envío a la Obra Social, en sobre oficio y/o paquete cerrado con faja de seguridad.

**Se consideraran motivos de débitos administrativos los siguientes:**

- 1- La falta de cualquiera de los datos de identificación del afiliado, apellido y nombre, Nro. Afiliado, firma del mismo y/o en caso de 3ro interviniente, falta de firma de este, documento de identidad, domicilio y grado de parentesco con el afiliado que figure en la receta.
- 2- Falta de firma y sello del médico tratante, fecha de prescripción, falta de factura o ticket de venta, falta de troquel y/o deterioro de estos, que correspondan a medicamentos dados de baja de la agenda farmacéutica.
- 3- Facturación que no se ajusten a las normas particulares de la obra social.
- 4- Toda observación de carácter administrativo será devuelta a la farmacia para ser salvada y presentada al cobro, dentro de los TREINTA (30) días corridos de su devolución, caso contrario será considerado como debito definitivo.